

aque sucedan muchas de granias; con lo demar que contiene, las  
 seleyo a la letia, y sobre contenido, expuso dho. Sr. Diego que  
 anombre del referido Cavallero Obispo mayor ha pasado a un  
 formarse a quien pertenece dha torre, y se le ha asegurado en  
 poseedor de ella el Marques de Albuerte, en virtud de grania  
 que le hizo esta Ciudad muchos años ha, y en esta inteligencia  
 ha estado consultado, quien ofiere desde luego executar  
 este reparo, y de dar dha torre sin riesgo alguno, acordando este  
 Ayuntamiento lo conveniente para su reparo, mediante  
 no tener orden de su Principal, y se le pudiese avisarle de esta  
 novedad; sobre cuyos particulares se oviere lo que fuere de su agrado,  
 y habiendo oido = Acordó que dho. Cavallero Obispo mayor, con-  
 tinuando su Comision con su Compañero el Sr. Viziente Narier  
 tauste Jurado, dispongan judicial o extra judicialmente re-  
 reparar dha torre, y Parca, componiendo todo lo que amenare ruma  
 y que este gasto lo aprompte cada uno de los Interesados, segun  
 ya quien corresponden estos edificios practicando para ello  
 las diligencias que se requieran; y por lo que haze a las  
 titulos de pertenencia de la dicha torre, se informen de ellos  
 y si de la grania primordial que se comedio por esta Ciudad ha  
 habido alguna revocacion y si se cumple la obligacion que se  
 impuso, con lo demar que tengan por conveniente, y trahigan  
 raron para la mejor inteligencia de este Ayuntamiento.

Exepto el Señor D. Salvador Vindier Moraton Rex. Sr.  
 que no viene en el Acuerdo por las razones manifestadas en la  
 conferencia  
 El Señor D. Diego Pareja fernandez Rex. Sr.

